Página: 1 de 4

Código de verificación : 95d28e7359dd2b91

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95d28e7359dd2b91

Agencia Sanitaria Costa del Sol
CONSEJERÍA DE SALUD

PETICION DE MATERIALES
COD: FO-PG-06-03
Fecha: 20/03/2018
Edición: 09

SOLICITUD DE CONTRATO

CENTRO: AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL

G.F.H.: 00.3.02.69.642.21

DEFINICIÓN DEL CONTRATO

Tipo de contrato: **[Servicios]** Suministros Obras (**)

Antecedentes:

En el año 2006 la ASCS formalizo un contrato de servicios con la distribución de software farmacéutico de la empresa DOMINION a través del NSP15/2006, para implantar de forma corporativa el sistema de información de farmacia (SIF) de dicha empresa y dar respuesta a las necesidades de la organización. A lo largo de los años y en sucesivas renovaciones se ha seguido manteniendo este sistema de información y los servicios del proveedor que garantizan el derecho de uso de estas plataformas, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para su correcto funcionamiento.

También en el año 2006, la ASCS formalizo un contrato de servicios con otra distribución de la empresa DOMINION, a través del CAD10/2006, para la migración del antiguo sistema de gestión documental basado en un servidor de ficheros cifrado llamado KSIDERAL, hacia un conjunto de nuevas herramientas y plataformas que soportasen los procesos de migración de la antigua a la nueva, la gestión documental de la organización – tanto asistencial como no asistencial -, la adaptación de los procesos de digitalización, las adaptaciones necesarias para que la historia clínica continuase funcionando sin perjuicio como hasta esa fecha, nuevos mecanismos de conexión a la gestión documental como el acceso vía servicios web, las infraestructuras software y hardware necesarias para dar soporte a todas estas necesidades y requerimientos, y el soporte técnico para gestionarlas; todo esto en modalidad servicio que garantizara a la ASCS disponer de estas plataformas por años, sin tener que preocuparse de las infraestructuras ni los servicios asociados.

Objeto del contrato: Descripción conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017.

El objeto es la contratación de los servicios de la empresa DOMINION en su distribución de farmacia y su distribución de servicios para la gestión documental, unificando ambos contratos, que permitirán a la ASCS poder seguir utilizando Farmatools (Sistema de Información de Farmacia) y las herramientas e infraestructuras de Gestión Documental gestionadas por esta empresa, así como los servicios de soporte, mantenimiento, adaptaciones de todas sus plataformas software y hardware durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, siendo propiedad del proveedor todo el equipamiento y licencias necesarias, quedando el servicio en modalidad de pago por uso, con housing de infraestructuras en la ASCS.

Con relación a los servicios del Sistema de Información de Farmacia (Farmatools) se requiere:

- Licencia de uso corporativa para usuarios de la ASCS sobre módulos contenidos en SIF (Farmatools): Administración, Unidosis, Prescripción, Dispensación a Pacientes y Utilidades.
- Infraestructuras hardware y software para soportar el correcto funcionamiento del SIF y los procesos de integración que sean necesarios.
- Soporte in situ, para dar respuesta a las incidencias que surjan derivadas del uso de los productos objeto del servicio, así como resolver dudas, impartir formación sobre las plataformas y realizar procesos a demanda para paliar necesidades de gestión.
- Soporte especializado remoto, para el escalado de casos no resolubles por el soporte local.

(*) Indicar el GFH numérico.
(**) En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existire el correspondiente proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

Firmado por: MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTANA **Cargo:** R.U. SISTEMAS T.I.C. **Fecha:** 19-06-2019 14:42:57	**Firmado por:** FRANCISCO GUTIERREZ DIAZ **Cargo:** RESPONSABLE DE COMPRAS **Fecha:** 20-06-2019 09:03:46

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 4

Código de verificación : 95d28e7359dd2b91

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95d28e7359dd2b91

Con relación a los servicios encargados de la Gestión Documental se requiere:

- Licencia de uso corporativo para los usuarios de la ASCS sobre los módulos de Gestión Documental.
- Infraestructuras hardware y software para soportar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Documental, así como los procesos de integración que sean necesarios.
- Soporte in situ, para dar respuesta a las incidencias que surjan derivadas del uso de los productos objeto del servicio, así como resolver dudas, impartir formación sobre las plataformas y realizar procesos a demanda para paliar necesidades de gestión.
- Soporte especializado remoto, para el escalado de casos no resolubles por el soporte local.

Otros requerimientos:

- Inclusión de bolsa de servicios para poner en marcha nuevas necesidades y requerimientos de la organización.
- Elaboración y presentación de un informe mensual (durante los primeros 5 días del mes), con el estado del proyecto, donde se reflejen las actuaciones realizadas durante el mes vencido, y el coste sobre la bolsa de servicios que dichas actuaciones repercutirán en el siguiente periodo de facturación. En dicho informe, se contemplara también una tabla con el histórico de todas las actuaciones imputadas a la bolsa de servicios desde el principio del contrato, con el fin de facilitar el control de esta bolsa y su seguimiento.
- En relación a las actuaciones que se imputaran a la Bolsa de Servicios, cada una de ellas deberá presentarse mediante una Orden de Trabajo, donde se detalle el motivo de dicha orden, la solución técnica que se va a realizar, y el importe sobre la bolsa que será repercutido. Cada orden será única y correlativa, y no podrá comenzarse su ejecución hasta tener aceptación por parte del área de TIC de la ASCS.

Valoración de costes de la unificación de servicios:

Concepto	Coste Mensual
Coste de infraestructuras hardware y software comunes	**1.295,00 €**
Coste licencia corporativa de uso de farmatools, incluye soporte especializado remoto, actualización y mantenimiento de las versiones de los productos.	**915,00 €**
Coste licencia corporativa de uso de plataformas de Gestión Documental, incluye soporte especializado remoto, actualización y manteniminento de las versiones de los productos.	**2.139,00 €**
Coste 2 técnicos in situ dedicados a farmacia y gestión documental Perfiles contemplados: 1 Consultor IT Senior. Especializado en plataformas de Gestión Documental: 40,17 €/h (1780h/año) 1 Programador. Técnico de soporte para el área de farmacia: 23,68 €/h (1780h/año)	**9.471,00 €**
Además, se reservara una bolsa anual de **500€**, para necesidades no contempladas, que requieran de servicios de adaptación, configuración, integraciones, etc, **incluida en la facturación mensual**.	**41,66 €**
Coste mensual:	**13.861,66 €**
Coste anual:	**166.339,92 €**

(*) Indicar el GFH numérico.
(**) En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existire el correspondiente proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

Firmado por: MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTANA
Cargo: R.U. SISTEMAS T.I.C.
Fecha: 19-06-2019 14:42:57

Firmado por: FRANCISCO GUTIERREZ DIAZ
Cargo: RESPONSABLE DE COMPRAS
Fecha: 20-06-2019 09:03:46

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 4

Código de verificación : 95d28e7359dd2b91

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95d28e7359dd2b91

NECESIDAD DEL CONTRATO

Actualmente el área de farmacia de la ASCS hace uso del sistema de información Farmatools - como se ha explicado anteriormente -, desde bastantes años, como también el personal asistencial para las prescripciones en planta. Por otro lado la Gestión Documental, esta altamente integrada en los procesos tanto asistenciales como no asistenciales de la organización, por lo que es necesario seguir disponiendo de estos servicios e infraestructuras para el correcto funcionamiento de la organización.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación será Negociado Sin Publicidad (Artículo 168 LCSP), siendo la única y posible adjudicataria del mismo la empresa DOMINION (desarrolladora y mantenedora de los sistemas y servicios que se pretenden tanto de Farmacia como Documentales).

Debido al perjuicio que el cambio de plataforma podría ocasionar a la organización, tanto a nivel económico, como a nivel de tiempo de adaptación, formación, migración, etc, no es viable ni sensato el cambio de producto, por lo que se requiere la continuidad del actual servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, no dispone de medios para la realización de este servicio ya que no cuenta entre su plantilla con personal cualificado para desarrollar el servicio que se pretende contratar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
A	**VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**	**VALORACIÓN**
1. Valor técnico: Plan de gestión de la prestación.	Valor técnico: Plan de gestión de la prestación. - Los licitadores deberán presentar para su valoración el programa de trabajo y propuesta técnica basada en las especificaciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas.	0 a 23 puntos.
2. Criterios medioambientales	Valoración técnica de este criterio medioambiental se establecerá en función del siguiente punto: - Presentación de etiquetas de calidad (ISO 14001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la gestión ambiental.	1
3. Criterios sociales	La valoración técnica de este criterio de aspectos sociales se establecerá en función del siguiente punto: - Presentación de etiquetas sociales (OHSAS 18001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:	12,5 puntos.

(*) Indicar el GFH numérico.
(**) En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existire el correspondiente proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

Firmado por: MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTANA
Cargo: R.U. SISTEMAS T.I.C.
Fecha: 19-06-2019 14:42:57

Firmado por: FRANCISCO GUTIERREZ DIAZ
Cargo: RESPONSABLE DE COMPRAS
Fecha: 20-06-2019 09:03:46

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 4

Código de verificación : 95d28e7359dd2b91

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=95d28e7359dd2b91

B	VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	VALORACIÓN
1	Proposición económica ..... ***Fórmula:*** 75 * Oferta total lote más baja / Oferta del licitador.	0 a 75 puntos.

OFERTAS

Presupuesto	Proveedor	Importe Valor Estimado (Iva excluido)	Importe (Iva incluido)
1	**DOMINION**	**659.051,38 €**	**797.452,17 €**

La ASCS publica esta oferta de contratación de los servicios expuestos, por un periodo que contempla desde el 1 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2023 (**4 AÑOS**), **PRORROGABLE** en las mismas condiciones por **UN AÑO** más.

Se requiere unificar los 2 contratos de servicio que gestiona el mismo proveedor, pero el contrato actual de Farmatools no termina hasta el 31 de Julio de 2019, durante el periodo contemplado entre el 1 de Marzo, hasta el 31 de Julio de 2019, el conste mesual, será menor porque se descontará la parte correspondiente a Farmatools que aun es vigente, pero a partir de esa fecha, el coste se estabilizara al nuevo especificado, y será el mismo para el periodo de prorroga por un año, por lo tanto, el servicio se abonará de la siguiente forma:

- **5 cuotas** de **12.600 €** (IVA NO INCLUIDO), durante el periodo 1 de Marzo, hasta el 31 de Julio de 2019.
- **43 cuotas** de **13.861,66 €** (IVA NO INCLUIDO), durante el resto del contrato.

Por tanto, el importe maximo para los 4 años del servicio ascenderá a: **659.051,38€** (IVA NO INCLUIDO)

El importe máximo de la prorroga de un año ascenderá a: **166.339,92€** (IVA NO INCLUIDO)

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Miguel Ángel Jiménez Santana, Responsable del Área de TIC de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

OFERTA EXCLUSIVA: **[SI]** NO

MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ SANTANA
RESP. ÁREA TIC. ASCS
26 DE FEBRERO DE 2019

(*) Indicar el GFH numérico.
(**) En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existire el correspondiente proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

Firmado por: MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTANA
Cargo: R.U. SISTEMAS T.I.C.
Fecha: 19-06-2019 14:42:57

Firmado por: FRANCISCO GUTIERREZ DIAZ
Cargo: RESPONSABLE DE COMPRAS
Fecha: 20-06-2019 09:03:46

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do